

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO**

D. \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, teléfono nº \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_, en nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_ (aportando en este caso documentación justificativa de la representación), con NIF \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ teléfono nº \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ comparezco y DIGO:

Que tengo previsto llevar a cabo en el inmueble sito en la Calle \_\_\_\_\_, de este municipio de Binéfar obras consistentes en \_\_\_\_\_

según presupuesto adjunto, que se realizarán por el contratista \_\_\_\_\_

Que las obras descritas se iniciarán el día \_\_\_\_\_ (en caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presentación de la declaración.)

Que los requisitos administrativos aplicables son los siguientes: \_\_\_\_\_

Que la relación de documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico que lo suscribe (sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos) es la siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Que las obras se encuentran incluidas entre las que el artículo 227 de Texto Refundido de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, somete a presentación de Declaración Responsable.

Que tal y como indica la Ordenanza Fiscal nº 11, la placa señalizadora de obras deberá colocarse en lugar visible indicando la existencia de título habilitante que legitime la actuación, procediendo la siguiente **AUTOLIQUIDACION**, sin perjuicio de la posterior liquidación del impuesto correspondiente.

Placa señalizadora de obras	4,52 €
-----------------------------	--------

Así pues, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, y las ordenanzas municipales, mediante la presente **pongo de manifiesto bajo mi responsabilidad que cumplo los requisitos establecidos en la normativa vigente para llevar a cabo las actuaciones descritas previamente, y que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos, comprometiéndome a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.**

En Binéfar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BINEFAR.

### **Artículo 225 Exigencia**

Los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo requerirán para su lícito ejercicio de licencia, declaración responsable o comunicación previa de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte y del respeto a los derechos civiles implicados.

### **Artículo 227 Declaración responsable en materia de urbanismo**

1. La declaración responsable en materia de urbanismo es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo enumerados en el párrafo siguiente, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

2. Están sujetos a declaración responsable en materia de urbanismo los siguientes actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo:

**a) Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.**

**b) Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.**

**c) Renovación de instalaciones en las construcciones.**

**d) Primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas.**

**e) Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.**

3. El documento de declaración responsable habrá de contener, además de los datos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común:

**a) La identificación y ubicación de su objeto.**

**b) La enumeración de los requisitos administrativos aplicables.**

**c) La relación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos, indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos.**

**d) El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.**

4. El Gobierno de Aragón, reglamentariamente, podrá desarrollar los apartados precedentes en lo relativo a los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sujetos a declaración responsable o a previa licencia urbanística, en función de su afección significativa sobre el paisaje, el aspecto externo y estructura de los edificios, la seguridad de las personas o a los intereses de consumidores o usuarios.